



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARICA - CHILE

**MODIFICASE RESOLUCIÓN EXENTA VAF.
N°0.732/2015 QUE APLICA MULTA POR RETRASO
EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.12/2016

Arica, 07 de enero de 2016

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **32 LETREROS**, mediante Orden de Compra N° 5358-296-SE15, **al proveedor CARLOS SAMUEL ALVAREZ SALAS, RUT 08.979.572-9.**

Que, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.732/2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$71.019, en relación a la orden mencionada en punto anterior, con un atraso de 5 días hábiles.

Que, de acuerdo a carta DAF N° 1258 de fecha diciembre 23 de 2015, donde se expresa que en la Resolución Exenta VAF N° 0.732/2015, es necesario la modificación de su parte resolutive debido a que la fecha de entrega no corresponde a la real y por consecuencia tampoco el cálculo aplicado por cada día hábil de atraso, por consiguiente se solicita realizar cambios en dicha resolución, quedando en una multa total de \$56.815.- por 4(cuatro) días hábiles de atraso, como también reemplazar la fecha de emisión la misma.

RESUELVO:

1. Regularícese el presente acto administrativo.

2. Modifícase, la Resolución Exenta VAF. N° 0.732/2015, en su fecha de emisión y en su parte resolutive aplicando una multa total de \$56.815 correspondiente a 4 días hábiles, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Arica, 30 de diciembre de 2015"

Debe decir: "Arica, 04 de diciembre de 2015"

Donde dice: "una multa total de \$71.019"

Debe decir "una multa total de \$56.815"

Donde dice: "correspondiente a 5 días hábiles"

Debe decir: "correspondiente a 4 días hábiles"

3) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **CARLOS SAMUEL ALVAREZ SALAS**, RUT **08.979.572-9**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ANASTASIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

13 ENE 2016